

Conferencia de D. José Alonso Fernández, sobre el tema «Débito y Responsabilidad» en el curso de Derecho inmobiliario

Con asistencia del Presidente del Consejo de Estado, D. José Ibáñez Martín, tuvo lugar en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, el pasado día 6 de febrero, el acto inaugural del Curso de Derecho Inmobiliario, organizado por el Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad. El Sr. Alonso Fernández pronunció su interesante conferencia sobre el tema *Débito y Responsabilidad* en el marco de la doctrina de las obligaciones. Señaló los términos de su formulación en Brinz, así como las reacciones favorables y adversas acusadas en los escritores germanos y latinos, singularmente en Gierke. Hizo notar la trascendencia que la dicotomía alcanza en el Derecho germánico, y presenta el ejemplo tan significativo de la «haftung de persona», «de patrimonio» y «de cosa», para concluir en la posibilidad de no coincidencia del débito y la responsabilidad.

A través de los testimonios de Girard, Mommsen, Cornil y Pacchioni se adentra el conferenciante en la significación del problema en el Derecho romano, para continuar su ponderada investigación en los Fueros medievales españoles.

En el moderno Derecho, dice el Sr. Alonso Fernández, juega con relevante papel la distinción *schuld-haftung*, aun cuando no aparezca expresamente formulada. Examina a continuación la doctrina contemporánea (Carnelutti, Perozzi, Binder, y, entre los españoles, Hernández Gil, Núñez Lagos y Sanz), pasando inmediatamente a estudiarla en el plano legislativo positivo de nuestra Patria. El débito, de contenido jurídico, y la responsabilidad económica dibujan su posible reconocimiento a través de la doctrina de las Obligaciones (arts. 1.088 y 1.911 del C. c.), en la categoría específica de las naturales (1.798, 1.756, 1.208, 1.824), en las solidarias, en el beneficio de inventario, en la adjudicación para pago de deudas hereditarias, en la hipoteca de seguridad, de prestaciones periódicas, en las sociedades colectivas y comanditarias, y en tantas otras instituciones del ordenamiento jurídico español, explicables en gran parte en función de la distinción estudiada con tanta profundidad y erudición por el ilustre conferenciante, que al terminar su disertación fué muy aplaudido.

A. G. R.

Conferencia pronunciada por D. Antonio Ríos Mosquera sobre el tema «De la fiducia a la hipoteca mobiliaria»

En el salón de actos del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, pronunció, el pasado día 23, D. Antonio Ríos Mosquera su conferencia *De la fiducia a la hipoteca mobiliaria*, segunda del ciclo organizado por el Centro de Estudios Hipotecarios del Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad de España.